



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Adenda Savid

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0001107/2018 en el que la Secretaria de Administración solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1295/2021;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con el Abogado Agustín Savid, "EL PROFESIONAL" incrementara a partir del 01 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 la retribución a percibir en concepto de honorarios en la suma de pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta y dos con 00/100 (\$ 29.652,00) pagaderos en 6 cuotas consecutivas la primera de pesos trece mil ochocientos diez (\$ 13.810,00) y las restantes de pesos tres mil ciento sesenta y ocho con 00/100 (\$ 3.168,00) cada una. Por lo tanto, el honorario del mes de julio será de pesos sesenta y cuatro mil novecientos cincuenta y ocho con 00/100 (\$64.958,00) y los honorarios para los meses de agosto a diciembre será de pesos sesenta y ocho mil cientos veintisiete con 00/100 (\$68.127,00).

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.